



Guatemala, 25 de mayo de 2021
Ref.CCML-PAII-ydvp-318-2021

Licenciado
Manuel Estuardo Rodríguez Valladares
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración
Su despacho

Respetable Director General:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Consumidoras y Usuarías, con la finalidad de supervisar el proceso de emisión de pasaportes, realizó una verificación de seguimiento al centro de emisión ubicado en la Ciudad de Guatemala.

En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría, reiterando las que fueron notificadas el 26 de enero 2021, mediante el oficio REF.CCML-PAII-ydvp-43-2021 firmado por la Procuradora Adjunta II, licenciada Claudia Maselli Loiza:

1. Realizar las gestiones necesarias para agilizar la ampliación de cobertura de los centros de emisión de pasaportes que se tienen proyectados para el primer semestre, con el objetivo que se brinde un servicio ágil y de calidad a la población que requiera el pasaporte, contando con la infraestructura adecuada para la recepción, captura de datos y entrega del documento.
2. Crear las condiciones necesarias encaminadas a asegurar que se cuente con el personal requerido para la orientación de usuarios en las filas de los centros de emisión de pasaportes, detección de usuarios que requieran atención diferenciada, verificación de documentos, entre otras orientaciones.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar la administración pública y promover su buen funcionamiento para la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que estas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Consumidoras y Usuarías.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

c.c. archivo


Claudia Caterina Maselli Loiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos